

Miraflores, 1° de febrero de 2021

ACTIVIDADES PERMITIDAS SEGÚN NIVEL DE ALERTA HASTA EL 14 DE FEBRERO DE 2021

El 30 de enero de 2021 se publicó el Decreto Supremo N° 011-2021-PCM, el cual detalla cuáles son las actividades permitidas en el Nivel de Alerta Extremo (por ejemplo, Lima Metropolitana).

La lista de actividades es la siguiente:

Rubro	Actividades permitidas
Agricultura, pecuario, caza y silvicultura	Todas las actividades del rubro, insumos y servicios conexos.
Pesca y acuicultura	Todas las actividades del rubro, insumos y servicios conexos.
Energía, hidrocarburos y minería	Todas las actividades del rubro, insumos y servicios conexos.
Manufactura primaria y no primaria	Todas las actividades del rubro, insumos y servicios conexos.
Construcción	<ul style="list-style-type: none"> - Todas las actividades del rubro, insumos y servicios conexos. Incluye proyectos de interés nacional (licencias, trámites, adquisición y transporte de bienes, servicios y personal, así como actividades relacionadas a la cadena logística). - Actividades de arquitectura e ingeniería para trámites de licencias, supervisión, inspección de obra y levantamiento de información.
Comercio	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento y reparación de vehículos no motorizados, vehículos automotores y motocicletas. - Servicios de adquisición, producción y abastecimiento de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad.
Servicios a la ciudad	<ul style="list-style-type: none"> - Evacuación de aguas residuales. - Captación, tratamiento y distribución de agua. - Actividades de prevención de riesgos de desastres. - Mantenimiento de espacios públicos y áreas verdes. - Limpieza y recojo de residuos sólidos.
Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia y cuidado a personas adultas mayores, niñas, niños, adolescentes, dependientes,

INFORMATIVO LEGAL

	<p>personas con discapacidad o personas en situación de vulnerabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios y establecimientos de salud, incluye odontología, rehabilitación, reproducción asistida, diagnóstico, oftalmología, veterinarias. Servicios básicos - Servicio de transporte terrestre regular de ámbito provincial. - Transporte de carga, mercancías, encomiendas, mudanzas y caudales, en todas sus modalidades y actividades conexas. - Transporte de pasajeros por vía férrea, marítima y fluvial, incluye cabotaje. - Transporte de caudales. - Servicios de almacenamiento en general. - Actividades de servicios vinculadas al transporte aéreo, férreo, terrestre, marítimo y fluvial, incluye cabotaje. - Actividades aeronáuticas no comerciales. - Actividades relacionadas al transporte aéreo. - Actividades de mensajería (servicio postal, encomiendas, delivery). - Hoteles categorizados, hospedaje (apart hotel) y transporte turístico. - Albergues, hostales y establecimientos de hospedaje no clasificados y categorizados. - Entrega de inmuebles y servicios post venta. - Servicios vinculados a telecomunicaciones (incluida la radiodifusión), como instalación, despliegue, mantenimiento preventivo y correctivo de redes para servicios públicos de telecomunicaciones. - Actividades de telecomunicaciones alámbricas, inalámbricas y satélite, otras actividades de telecomunicación y otras actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p (como por ejemplo los proveedores de infraestructura pasiva). - Actividades postales y de mensajería. - Servicios de infraestructura en telecomunicaciones: instalación, despliegue, mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura y redes para servicios públicos de telecomunicaciones.
--	---

INFORMATIVO LEGAL

	<ul style="list-style-type: none"> - Puntos de ventas de servicios de telecomunicaciones ubicados en supermercados, mercados, bodegas y farmacias. - Diseño, Instalación, Implementación, operación y mantenimiento de los proyectos públicos y privados de redes de telecomunicaciones y de infraestructura de radiodifusión. - Servicios de telecomunicaciones: con alcance a las empresas operadoras de telecomunicaciones, así como a los contratistas y proveedores de dichas operadoras; además, es aplicable para el trabajo administrativo, en centrales de monitoreo-NOC, call centers, instalación de servicios o atención de averías, actividades de venta y delivery. - Medios de comunicación. - Entidades financieras, seguros y pensiones y actividades conexas. - Servicios funerarios. - Servicios de lavandería, ferreterías, servicios de limpieza. - Alquiler y arrendamiento operativo de vehículos automotores. - Servicios notariales. - Servicios de reciclaje. - Actividades de envase y empaque. - Servicios de almacenamiento de abonos y materias primas agropecuarias, artículos de plásticos, vidrio, papel, cartones, aserradura de madera, hielo para actividades en general. - Servicios de carpintería, gasfitería, electricidad, mantenimiento de artefactos y reparación de equipos, incluye mantenimiento de equipo relacionado a edificaciones y hogares. - Actividades de producción, almacenamiento, comercialización, transporte, y distribución para la continuidad de los servicios de agua, saneamiento, gas de uso doméstico y combustibles. - Actividades de transporte para la continuidad de servicios públicos (agua, saneamiento, gas, entre otros). - Transporte aéreo desde y hacia el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, no incluye a los departamentos de Huánuco y Junín.
--	--

INFORMATIVO LEGAL

	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio de transporte terrestre especial de personas en la modalidad de taxi. - Servicios de transporte terrestre de trabajadores en todos los ámbitos. - Servicio de transporte terrestre de personas en vehículos menores.
<p>Servicios complementarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades de centrales telefónicas, incluye call centers con 50% de aforo. - Actividades jurídicas. Las entrevistas de abogados defensores con personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios se realizan virtual o telefónicamente, con arreglo a Ley. - Ensayos y análisis técnicos para las actividades económicas permitidas. - Investigación, innovación y desarrollo experimental relacionadas a las actividades económicas permitidas. - Actividades de las sedes centrales. - Actividades combinadas de apoyo a instalaciones asociadas a los servicios de limpieza, apoyo a edificios y mantenimiento de jardines. - Alquiler y arrendamiento operativo de otros tipos de maquinarias, equipos y bienes tangibles - Actividades de seguridad privada. - Servicios de transporte. - Venta y distribución de medios de comunicación impresos. - Actividades para la organización de procesos electorales. - Actividades de servicio de sistemas de seguridad. - Actividades de soporte de TI y reparación de equipos de cómputo.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenidaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.